



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 330 2015 – GRJ/GRI

Huancayo, 1 2 NOV 2015

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta Nº046-2015-GRJ/GRI/SGS-LO, de Fecha 04 de Noviembre del 2015, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Corte de Obra, para su aprobación mediante Resolución de Liquidación previa verificación de la Obra: "MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL, SAN JERÓNIMO – SAN ISIDRO DE MATZURINIARI PANGOA, SATIPO, JUNÍN". CÓDIGO SNIP Nº 34881.

El Reporte Nº 3818-2015-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 05 de Noviembre del 2015, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA da la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, bajo los términos siguientes.

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó. "MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL, SAN JERÓNIMO – SAN ISIDRO DE MATZURINIARI PANGOA, SATIPO, JUNÍN". CÓDIGO SNIP Nº 34881.

Que, en conformidad al Reporte Nº 0016-2015-ORAF-OAF-CC/JJC de fecha 27 de Octubre del 2015, el Conciliador Contable CPC. JULIÁN JAIME JURADO CONCE, en su calidad de Analista Contable, remite la liquidación informando que **ES CONFORME**, con un monto de S/.3,086,064.24 N.S, el mismo que con Reporte Nº 315-2015-ORAF-OAF/CC de fecha 27 de Octubre del 2015, la CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA, en su calidad de Coordinadora Contable, da la **CONFORMIDAD** de Conciliación Contable de la Liquidación Financiera de Obra, con Memorando Nº 288-2015-GRJ/ORAF/OAF de fecha 28 de Octubre del 2015, el CPC. ÁNGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de Sub Director de Administración Financiera, remite la conformidad, revisada y analizada por la Coordinadora de Liquidaciones informando en su asunto Conformidad de Conciliación Contable de Liquidación Financiera

Que, en conformidad a la Carta Nº 047-2015-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 04 de Noviembre del 2015, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, informa que los técnicos que elaboraron la Liquidación Técnica Financiera de la Obra denominado: "MEJORAMIENTO











CAMINO VECINAL, SAN JERÓNIMO - SAN ISIDRO DE MATZURINIARI PANGOA, SATIPO, JUNÍN". CÓDIGO SNIP Nº 34881. Son los siguientes: la Liquidación Técnica de Obra fue elaborada por el ING. WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO CIP. Nº 133980; y la Liquidación Financiera por la CPC. CRISTINA ROMANÍ GARCÉS C. MAT. 08-1793, los mismos con el resumen siguiente:

El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liguidación financiera es por los Periodos: 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 (por contrata) y 2014 (por administración directa),), según su liquidación técnica del contrato de obra, la fecha de inicio fue el 21 de Noviembre de 2009 y liquidación de corte del contrato de obra Nº 595-2009-GRJ/GGR, de fecha 07 de Octubre del 2009 fue liquidado y aprobado con RGRI Nº 043-2013-G.R.JUNÍN/GRI, de fecha 26 de febrero del 2013 y de la ejecución por administración directa con fecha de Inicio de obra: 01 de Diciembre de 2014 y fecha de corte de Obra 31 de Diciembre de 2014.

La Presente Liquidación de Obra se realiza de manera extemporánea ya que no se efectuó en los plazos que establecen las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la presente tiene como fin dar cumplimiento al proceso de liquidación Técnica Financiera de las Obras ejecutadas por Administración Directa. La Liquidación Técnica fue elaborada por el ING. WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO CIP. Nº 133980.; y la Liquidación Financiera por la CPC. CRISTINA ROMANÍ GARCÉS C. MAT. 08-1793

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA

LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE CORTE DE OBRA:

DESCRIPCIÓN	VALORIZACIÓN					
DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE CONTRATO DE OBRA:						
PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN CONTRATO Nº595-2009-GRJ/GGR, 07/10/2009.CONSORCIO LAMBAYAQUE – RUC 20522964043 – JORGE ALFONSO ARBAIZA SIMÓN fue de S/.2,962,578.03.	\$/.2,962,578.03.					
VALORIZACIÓN DE OBRA SEGÚN LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA.	<u>S/.2,853,016.68</u>					
VALORIZACION DE OBRA SEGUN LA LIQUIDACION TECNICA.	<u>S/.41.02%</u>					
DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE CORTE POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA						
EXPEDIENTE TÉCNICO (RGRI Nº367-2014-G.RJUNÌN/GRI).						
PRESUPUESTO REFERENCIAL S/.2,932,922.44	S/.3,001,846.12					
SUPERVISIÓN <u>S/.</u> 68,923.68						
S/.3,001,846.12	1					
VALORIZACIÓN DE CORTE DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN	S/.42,137.91					
DIRECTA, SEGÚN LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA.	<u>S/.1.40%</u>					









LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra PERIODOS 2009,2010, 2011, 2012, 2013 Y 2014 son los siguientes:

PERIODO /META	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUEST O EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACÉN
POR CONTRA	ATA				
2009 - 0264	S/.1,854,261.00	935.088,87	935.088,87	<u>N/C</u>	N/C
2010 - 0134	S/.226,885.00	203.708,89	203.708,89	N/C	N/C
2011 - 0117	S/.952,430.00	1.639.509,21	1.639.509,21	N/C	N/C
2012 - 0164	S/.20,000.00	10.000,00	10.000,00	<u>N/C</u>	N/C
2013 - 0163	S/.608,106.00	262.657,27	262.657,27	<u>N/C</u>	N/C
		S/.3.050.964,24			
POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA			SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACÉN	
2014 - 0232	\$/.35,100.00	S/.35,100.00	S/.35,100.00	0.00	0.00
TOTAL	<u>S/.3,696,782.00</u>	<u>S/.3,086,064.24</u>	<u>S/.3,086,064.24</u>	0.00	00.00

NOTA: SEGÚN LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA NO HUBO SALDO DE MATERIALES (NEA), A LA VEZ NO REPORTA PECOSAS DE STOCK DE

DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO

COSTO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA COSTO POR CONTRATO DE OBRA

S/. 297,757.27 N.S.

297,757.27 N.S. S/.2,788,306.97 N.S.

COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA GASTO POR SERVICIOS DE CONSULTORÍA

S/. 2,739,421.36 N.S. 10,814.59 N.S.

38,071.02 N.S.

GASTO POR SERVICIOS

S/. 2,788,306.97 N.S.

COSTO FINAL DE OBRA

S/. 3,086,064.24 N.S.

Que, en conformidad al Reporte Nº 3818-2015-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 05 de Noviembre del 2015, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA da la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero de Corte de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL, SAN JERÓNIMO - SAN ISIDRO DE MATZURINIARI PANGOA, SATIPO, JUNÍN". CÓDIGO SNIP Nº 34881, del Gobierno Regional





Junín, con un gasto final de Obra (gasto por contrata y administración directa) de S/.3,086,064.24 (TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO con 24/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIDAD de la veracidad de la Liquidación Técnico - Financiero a los Profesionales, de la Liquidación Técnica de Obra elaborado por el ING. WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO CIP. №133980; y la Liquidación Financiera por la CPC. CRISTINA ROMANÍ GARCÉS C. MAT. 08-1793, del Gobierno Regional Junín, así como a los ejecutores de obra por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente la obra.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR de la Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL, SAN JERÓNIMO - SAN ISIDRO DE MATZURINIARI PANGOA, SATIPO, JUNÍN". CÓDIGO SNIP Nº 34881 de la Ejecución de Contrato de Obra: Ejecutor: CONSORCIO LAMBAYEQUE, Representante Legal JORGE ALFONSO ARBAIZA SIMÓN, al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. JUAN CARLOS SÁNCHEZ LAZO, Proyectista del Exp. Técnico, Ing. EDWIN ARAUJO CHOQUE CIP Nº 68491, Supervisor de Obra Consorcio Ingeniería Vial, Jefe de Supervisión Ing. FERNANDO COLLANTE MAURICIO, DANNY ELÍAS PUENTE BALBÍN, Residente de Obra: Ing. JAVIER CORONADO FARROÑAN, CARLOS PALOMINO GALINDO, y a todos los actores desde la elaboración del expediente técnico, de la ejecución de obra, del proceso físico financiero, laudos arbitrales, entre otros, afectando a la entidad de ser el caso.

ARTÍCULO CUARTO.- DESLINDAR responsabilidades administrativas y penales a los resultantes responsables de la Liquidación extemporánea ya que el incumplimiento de sus funciones ha desnaturalizado el proceso de la Liquidación en los plazos que establece la ley.

ARTICULO QUINTO,- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub. Gerencia de Contabilidad, rebaie la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0802 DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES -INFRAESTRUCTURA VIAL.

ARTICULO SEXTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO SÉPTIMO.- DERIVAR el Expediente Original de Liquidación Técnica - Financiero del Proyecto denominado, "MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL, SAN JERÓNIMO - SAN ISIDRO DE MATZURINIARI PANGOA, SATIPO, JUNÍN". CÓDIGO SNIP № 34881, a la Oficina de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

ARTICULO OCTAVO.- PROCEDER, a Transferir la Obra al Sector de Transporte, para su administración control, mantenimiento y conservación correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Ing WILLIAM TEODY

BEJARANO RIVERA

Gerente Regional de Infraestructura

GOBLERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles SECRETARIA GENERAL